

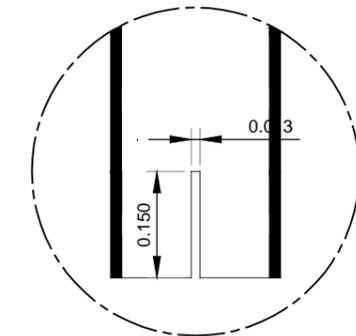
Leyenda

1. Base granular de 25,0 cm. de espesor, realizada con zahorra artificial caliza, y compactación al 95 % del Proctor Modificado.
2. Solera de hormigón no estructural (HNE-20/P/20), de 15,0 cm de espesor, acabado reglado.
3. Capa de agarre de pavimento formada por Arena-cemento, sin aditivos, con 250 kg/m³ de cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R y arena de cantera granítica.
4. Solado de baldosa hidráulica de cemento resistencia a flexión T, carga de rotura 3, resistencia al desgaste G, 20x20x3 cm. color gris rejuntada con lechada de cemento 1:2 CEM II/B-P 32,5 N.
5. Cimentación de hormigón no estructural HNE-20/P/20/I
6. Aparcabicis, formado por estructura de tubo de acero zincado bicromatado de 48 mm de diámetro y 2 mm de espesor, de 0,75x0,75 m, con arandela de remate inferior.
7. Riego de imprimación con 1,5 kg/m² de emulsión bituminosa catiónica C60BF4 IMP, con un 60% de betún asfáltico como ligante y aditivo fluidificante. Capa de 8 cm de espesor de mezcla bituminosa continua en caliente AC22 bin S, para capa intermedia, de composición semidensa, con árido calcáreo de 22 mm de tamaño máximo y betún asfáltico de penetración, según UNE-EN 13108-1.
8. Riego de adherencia con 1,0 kg/m² de emulsión bituminosa catiónica termoaderente C60BP3 TER, modificada con polímeros, con un 60% de betún asfáltico como ligante. Capa de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa continua en caliente AC16 surf D, para capa de rodadura, de composición densa, con árido calcáreo de 16 mm de tamaño máximo y betún asfáltico de penetración, según UNE-EN 13108-1.

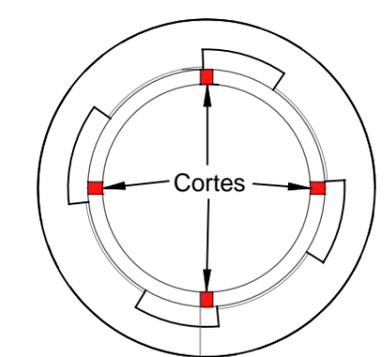
NOTA: El modelo y color de la piona será el indicado en la autorización de instalación.
 Para determinar las dimensiones del **ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE**, y tolerancias admisibles en espacios urbanos consolidados se estará a lo dispuesto en la legislación siguiente o la que le sustituya:

- Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. (DOGV. Nº 8549 / 16.05.2019)
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. (BOE. Nº 61 / Jueves 11 de marzo de 2010).

Detalle "A"



Detalle "B"



Se hacen dos cortes con mola uno en horizontal y otro en vertical, con una profundidad de 30 mm.